

## Procedimiento de acceso a la información pública en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
	LA SOLICITUD ES VERBAL					
1	Acude a la OIP y solicita verbalmente orientación sobre la información pública de su interés	Solicitante				Artículos 39 y 42
	LA SOLICITUD NO ESTÁ DIRIGIDA A UN ENTE DIFERENTE AL QUE SE PRESENTA					
	LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO ES COMPETENCIA DEL ENTE					
2	Orienta a la persona sobre los trámites y procedimientos	Oficina de Información Pública				Artículo 42
3	Registra en bitácora la orientación brindada	Oficina de Información Pública		Orientada		Artículo 40 Fuera del sistema
	LA INFORMACIÓN SOLICITADA SI ES COMPETENCIA DEL ENTE					
4	Captura los datos de la solicitud en el sistema	Oficina de Información Pública			I. Nombre del Ente Público a quien se dirija; II. Nombre completo del solicitante; III. Descripción clara y precisa de los datos e información que solicita; y IV. El domicilio o medio señalado para recibir la información o notificaciones. Los medios por los cuales el solicitante podrá recibir dicha información o notificaciones serán: correo electrónico, correo certificado, telégrafo, fax o en la propia oficina de información pública que corresponda. Medio en el cual solicita se	Artículos 40 y 11 párrafo tercero

## Procedimiento de acceso a la información pública en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
					le proporcione la información.	
5	Presenta en pantalla los datos capturados	Sistema				
6	Imprime el formato de la solicitud y entrega al solicitante para su revisión					
7	Revisa junto con el solicitante que los datos sean correctos	Solicitante- Oficina de Información Pública				
	EL REGISTRO DE LOS DATOS NO ES CORRECTO					
8	Indica las correcciones	Solicitante				
9	Realiza en el sistema las correcciones indicadas por el solicitante	Oficina de Información Pública				Artículo 42
	EL REGISTRO DE LOS DATOS SI ES CORRECTO					
10	Ingresa solicitud al sistema y genera número de folio	Sistema		Registrada		
11	Imprime formato y entrega copia al solicitante, a partir de este momento inicia el plazo de diez días hábiles	Oficina de Información Pública	10 días hábiles			Artículos 40 y 44
	LA SOLICITUD ES EN ESCRITO MATERIAL					
12	Presenta la solicitud	Solicitante				Artículo 39
	LA SOLICITUD NO ESTÁ DIRIGIDA A UN ENTE DIFERENTE AL QUE SE PRESENTA					
	LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO ES COMPETENCIA DEL ENTE					
13	Orienta a la persona sobre los trámites y procedimientos	Oficina de Información Pública				Artículo 42

## Procedimiento de acceso a la información pública en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
14	Registra en bitácora la orientación brindada	Oficina de Información Pública		Orientada		Artículo 40
	LA INFORMACIÓN SOLICITADA SI ES COMPETENCIA DEL ENTE					
15	Recibe solicitud y captura los datos de la solicitud en el sistema	Oficina de Información Pública			<p>I. Nombre del Ente Público a quien se dirija;</p> <p>II. Nombre completo del solicitante;</p> <p>III. Descripción clara y precisa de los datos e información que solicita; y</p> <p>IV. El domicilio o medio señalado para recibir la información o notificaciones. Los medios por los cuales el solicitante podrá recibir dicha información o notificaciones serán: correo electrónico, correo certificado, telégrafo, fax o en la propia oficina de información pública que corresponda.</p> <p>Medio en el cual solicita se le proporcione la información.</p>	Artículo 40 y 11 párrafo tercero
	LA SOLICITUD ES EN FORMATO ELECTRÓNICO					
16	Registra solicitud en sistema	Solicitante			<p>I. Nombre del Ente Público a quien se dirija;</p> <p>II. Nombre completo del solicitante;</p> <p>III. Descripción clara y precisa de los datos e información que solicita; y</p> <p>IV. El domicilio o medio señalado para recibir la información o notificaciones.</p>	Artículo 40, 42, 44 y décimo transitorio

## Procedimiento de acceso a la información pública en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
					Los medios por los cuales el solicitante podrá recibir dicha información o notificaciones serán: correo electrónico, correo certificado, telégrafo, fax o en la propia oficina de información pública que corresponda. Medio en el cual solicita se le proporcione la información.	
	LA SOLICITUD SI ESTÁ DIRIGIDA A UN ENTE DIFERENTE AL QUE SE PRESENTA					
17	Ingresar solicitud al sistema y generar número de folio, emitir acuse de recibo	Sistema	10 días hábiles	Registrada		Artículo 40 y 44
	LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO ES COMPETENCIA DEL ENTE					
18	Orientar a la persona para que dirija solicitud al Ente Público competente	Oficina de Información Pública		Orientada		Artículo 42 <i><u>Orienta al solicitante para que realice el trámite correspondiente cuando no se trate de una solicitud de información</u></i>
	LA INFORMACIÓN SOLICITADA SI ES COMPETENCIA DEL ENTE					
19	Analizar la solicitud	Oficina de Información Pública				
	LA SOLICITUD NO ES CLARA NI PRECISA O NO CONTIENE TODOS LOS DATOS					

## Procedimiento de acceso a la información pública en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
20	Previene al solicitante, a fin de que la aclare o complete, con el apercibimiento de que se tendrá por no presentada la solicitud si no se atiende la prevención.	Oficina de Información Pública	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud	Prevenida		Artículo 40 Párrafo tercero
	EL SOLICITANTE NO ATIENDE LA PREVENCIÓN					
21	Se tiene por no presentada	Oficina de Información Pública	Después de 5 días hábiles posteriores a la prevención			Artículo 40 Párrafo tercero
22	Se notifica el acuerdo de no presentación	Oficina de Información Pública		No presentada		
	EL SOLICITANTE SI ATIENDE LA PREVENCIÓN					
23	Desahogo de la prevención dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación.	Solicitante	5 días hábiles posteriores a la prevención			Artículo 40 Párrafo tercero
24	Se registra el desahogo de la prevención	Oficina de Información Pública				
	LA SOLICITUD SI ES CLARA, PRECISA Y CONTIENE TODOS LOS DATOS					
25	Turna a la Unidad Administrativa competente para su análisis y dictamen de respuesta	Oficina de Información Pública				
	NO ES DE LA COMPETENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA					
26	Elabora documento de no competencia	Unidad Administrativa				
	SI ES DE LA COMPETENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA					

## Procedimiento de acceso a la información pública en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
	LA SOLICITUD NO ES CLARA NI PRECISA O NO CONTIENE TODOS LOS DATOS					
27	Solicita prevención	Unidad Administrativa				
	LA SOLICITUD SI ES CLARA, PRECISA Y CONTIENE TODOS LOS DATOS					
28	Atiende solicitud y elabora proyecto de respuesta indicando la modalidad en que se encuentra la información y el pago de derechos, en su caso y si requiere la ampliación del plazo	Unidad Administrativa				Artículo 44
	NO EMITE RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA					
29	Cuando por negligencia no se da respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información, en caso de que la posea el Ente Público, éste queda obligado a otorgarla al interesado en un período no mayor a diez días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para la respuesta, sin cargo alguno para el solicitante, siempre y cuando la información de referencia no sea de acceso restringido.	Oficina de Información Pública	10 días después de transcurrido el plazo de 10 días hábiles para otorgar la información, si no se notificó la prórroga del mismo o después del plazo de 20 días hábiles para otorgar la información en caso de que se haya notificado la prórroga.	Sin respuesta		Artículo 46

## Procedimiento de acceso a la información pública en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
30	El solicitante puede interponer recurso de revisión ante el Instituto	Oficina de Información Pública				Artículo 46
	SI EMITE RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA					
	LA RESPUESTA NO ES FAVORABLE AL SOLICITANTE					
31	La resolución correspondiente deberá comunicarse por escrito al solicitante, dentro de los diez días hábiles siguientes de recibida aquella, en el lugar o por cualquiera de los medios que haya señalado para oír y recibir notificaciones.	Oficina de Información Pública	10 días hábiles	Negada		Artículo 43
	LA INFORMACIÓN SI SE PUEDE OTORGAR EN UNA MODALIDAD DIFERENTE					
32	Elige nueva modalidad	Solicitante			Nueva modalidad	
	NO REQUIERE PAGO DE DERECHOS					
33	Libera información	Unidad Administrativa				
34	Entrega información en el estado que se encuentra	Oficina de Información Pública		Concluida		
	SI REQUIERE PAGO DE DERECHOS					
35	Precisa pago de derechos	Oficina de Información Pública		Notifica pago		
	LA RESPUESTA SI ES FAVORABLE AL SOLICITANTE					
	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRIÓ AMPLIACIÓN DEL PLAZO					

## Procedimiento de acceso a la información pública en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
36	Elabora y notifica el acuerdo de ampliación del plazo, hasta por diez días hábiles en función del volumen o complejidad de la información solicitada.	Oficina de Información Pública	10 días hábiles			Artículo 44
37	Recibe notificación de ampliación del plazo	Solicitante				Artículo 44
	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO REQUIRIÓ AMPLIACIÓN DEL PLAZO					
	NO REQUIERE PAGO DE DERECHOS					
38	Libera información	Unidad Administrativa				
39	Notifica respuesta y entrega información en la modalidad solicitada	Oficina de Información Pública				Artículo 44
	SI REQUIERE PAGO DE DERECHOS					
40	Notifica respuesta y precisa pago de derechos	Oficina de Información Pública		Notifica pago		Artículo 44
	SI COMPRUEBA PAGO EN TIEMPO					
41	Libera información	Unidad Administrativa				
42	Pone la información a disposición del particular o la envía, en no más de tres días hábiles, en la modalidad solicitada o en el estado en que se encuentre	Oficina de Información Pública		Concluida		Artículo 44
	NO COMPRUEBA PAGO EN TIEMPO					
43	Acuerda la caducidad del trámite y publica en estrados	Oficina de Información Pública	Después de 30 días hábiles de haberse emitido la respuesta	Caduca		Artículo 44
	EL SOLICITANTE NO RECOGE INFORMACIÓN					

## Procedimiento de acceso a la información pública en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
44	Después de treinta días hábiles de haberse emitido la respuesta operará la caducidad del trámite y la notificación del acuerdo correspondiente se efectuará por listas fijadas en los estrados de la Oficina de información Pública del Ente Público que corresponda.	Oficina de Información Pública	30 días hábiles			Artículo 44
	EL SOLICITANTE SI RECOGE INFORMACIÓN					
	Fin					